



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CIRCULAR No. 26

PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTES

Por acuerdo superior, en atención al oficio INE-OPLEV/CL-VER/0011/2024 de veintitrés de mayo del año en curso, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General del OPLE Veracruz y Consejero Presidente del Consejo Local del INE en Veracruz, se les hace del conocimiento que el próximo **DOMINGO DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, deberán permanecer de guardia con el personal del juzgado a su cargo, en un horario de las **8:00 A.M. a las 20:00 P.M.**, con motivo de la **JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 228 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: *"Artículo 228. El día de la elección, los juzgados, las oficinas del Ministerio Público y los despachos de los notarios públicos se mantendrán abiertos y presentes sus titulares y empleados, de las ocho a las veinte horas, salvo aquellas autoridades que por la naturaleza de sus funciones deban mantener abiertas sus oficinas en otro horario, para cumplir con las obligaciones inherentes a sus tareas, debiendo atender las solicitudes de los funcionarios de los consejos, de los funcionarios de casilla, de los representantes de partido ante mesas directivas o generales y de los ciudadanos, para dar fe de hechos, certificar documentos concernientes a la elección o realizar actuaciones propias de la responsabilidad que tengan encomendada."*

En razón de lo cual, deberán establecer el rol de guardia del personal a su cargo, distribuyendo el mismo por horas a fin de cubrir el lapso señalado para dicha encomienda, lo anterior, con el objeto de que puedan ejercer libremente al igual que ustedes el sufragio correspondiente, sin dejar de cumplir su cometido.

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 27 DE MAYO 2024
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. VÍCTOR LUIS PRIEGO LÓPEZ

